á las doce y Cuarto, y extendida este acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

J. de Arrese

Luis Equiluz

José A. Ibarzabal

Francisco Ubillos

Valentín Garicano

Vicente Zaupa de Ayala

Romualdo Ituarra

Román de España

El Secretario,
Máximino de Ayanide

En la villa de Tolosa, siendo las once y Cuarto de la mañana del dia seis de Agosto de mil novecientos y seis, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, en sesión ordinaria en esta sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arrese, y despues de hecho constar de que los demas Concejales, que no han asistido á esta sesión, han pedido aviso á la Secretaría, de que no concurririan, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada, y seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos.

D. Cristóbal de Arrese
" Luis Equibar 2
" José Agustin Ibarzabal 3
" Valentín Garicano 4
" Francisco Ubillos 5
" Claudio Artiche 6
" Vicente G. de Ayala 7
" Javier Echaniz 8
" Juan Artiche 9

Agua á Altos hornos

La Comisión de Hacienda de esta Corporación tiene el honor de manifestar, que en virtud del acuerdo de la sesión inmediata anterior se habia enterado del plomo con el presupuesto y condiciones de las obras para la traida de aguas de los manantiales del término llamado Martoco-gortonaldi-itemia al frente de Akegui de esta villa, y teniendo presente: Que se trata de proveer de agua ferruginosa á un Centro de reconocida impor-

tancia de población en que su mayoría se ocupa en trabajos de Altos-hornos de hierro y de su aplicación, y la implantación allí de una fuente facilitaría mucho con importantes ventajas, el uso de esas aguas aun á personas anémicas ó aficionados á las mismas, cuya traida es siempre muy apreciada y generalmente aplaudida: Que para ello, el Sr. Aspiazu practique los sondeos de los manantiales, para cerciorarse de los que tiene hechos Laffite; Que el mismo Sr. Aspiazu presente certificación del coste de los manantiales, facultando al Sr. Alcalde para tratar con el dueño ó dueños de dichas aguas, pagándoles el importe si se prestan á la venta, y si no, se proceda á incoar expediente para que se decrete la enagenación forzosa: Que suponiendo que no exceda de 6302,40 pts. cantidad presupuestada, el coste de la traida de aguas á Arteagi, se podría efectuar su pago en dos años, á saber: 3000 pesetas en 1º de Marzo de 1907. y el resto en igual dia del año de 1908.: Que se tenga presente que la sociedad Vergarajauregui, Zerusta y Cª tiene ofrecida la indemnización de mil pesetas por este abastecimiento de aguas: Que el importe de estas obras debería consignarse en los respectivos presupuestos municipales de 1907 y 1908. y que llenados los requisitos legales prevenidos en el artº 8º del R. D., instrucción de 24 de Enero de 1905 y en las condiciones económico-administrativas y demás se lleve á cabo la traida de aguas de que se trata, previa subasta de las obras. Este es el parecer de esta Comisión. Sin embargo el Ayuntamiento en su elevado criterio acordará lo que crea mas conforme según las necesidades del referido Centro de población y de las disposiciones legales vigentes. El Ayuntamiento enterado del informe que antecede dispuso llevar adelante de conformidad con él.

Balance — El Secretario presentó el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el primero de este mes, resultando la suma de 12.358,57 pts. de existencia en la Caja municipal. La Corporación quedó enterada.

Arbitrios — Dió cuenta de que el producto de la Alhóndiga en Julio fué de 6851,91 pts., el matadero 1022,14 pesetas y la plaza del Mercado fuera de abono 244,50 pts. y éste 44, mas 2 de multa, total 290,50 pts. y el de cohetes 50 pesetas

de mil preciados. El Ayuntamiento acordó dar entrada en Caja á dichas Cantidades, así como resolvió pagar las siguientes Cuentas que han sido aprobadas, á saber: una de D. Ramón Ruiz de 11,75 pts. de tres piezas de música; otra de 25 pts. del Secretario de gastos de viaje á S. Sebastian á conferenciar con el Sr. Gobernador; otra de 4 pesetas del Guardia Civil, D. Domingo Legorburu del alojamiento de la fuerza reconcentrada por la reunion de la sociedad Bizcaitarra en 31 de Julio último; otra de 12,50 pts. de tela para instrumentos de música, y otra de D. Felix Ascarate Asesina de 3 pesetas de reparacion á los bomberos en el ejercicio de sus funciones, y otra de 11,50 pts. de D. Pedro Arratate de la limpieza del vertedero de Orbura.

Maestro nuevo.

El Sr. Alcalde manifiesta haber recibido el título administrativo de Maestro en propiedad de la Escuela pública elemental de niños de esta villa expedido á favor de D. Aquilino Saez de Ugarte, á quien se ha comunicado para su conocimiento. El Ayuntamiento quedó enterado.

También se enteró la Corporacion de la Circular del Sr. Gobernador disponiendo se proceda á efectuar en los locales de las Escuelas y Casas de los Maestros las obras y reparaciones necesarias para mejorar sus condiciones higiénicas y pedagógicas.

Red telefónica

La Excma. Comision provincial de Guipúzcoa en su comunicacion de 30 de Julio último participa se habia aprobado el presupuesto de una nueva red telefónica provincial dadas las órdenes oportunas en la Direccion general de Comunicaciones y expedidos los correspondientes libramientos comprendiendo por ahora las estaciones de San Sebastian, Fuenterrabia, Irun, Tolosa, Larraul, Deva, Guetaria, Vergara y Zumarraga, y mas adelante Mondragon y Oñate. El Ayuntamiento enterado de dicho oficio dispuso que conste en acta.

A informe

Se presentó una instancia de D. Agapito Chinchurreta de esta vecindad de ayer exponiendo que trata de levantar un edificio solo de planta baja y camarote para establecimiento de bebidas en su huerta próxima al paseo del juego de pelota y sitio de feria, dando á los muros suficiente espesor para elevarlos mas adelante si ofrece resultado. Acompaña plano duplicado. El Ayuntamiento dispuso pase la instancia y planos á informe de Don Simon Aspiazu para cerciorarse que el proyecto se ajusta en

en todo á las prescripciones de este Reglamento.

Dada lectura de la Carta del Sr. D. Miguel Salaberria de 3 del actual consignando la liquidacion de las obras ejecutadas por él en hormigon armado en el Mercado de esta villa, segun la cual corresponde pagar en la actualidad la cantidad de 8616,35 pts., el Ayuntamiento de conformidad con la manifestacion del interesado se acordó pagarle la indicada suma extendiendo el correspondiente libramiento.

Cloruro de Cal

Se acordó traer una bonica de 400 Kilogramos de cloruro de cal, para asuntos de sanidad de esta poblacion.

Visita de inspeccion

Toda vez que están enterados todos los interesados en la limpia de escusados de esta poblacion, especialmente los de las barbacanas, de la necesidad de ejecutar ese trabajo prevenido é importantisimo para ellos y demas vecinos, se determinó que la Comision de Policia pire la visita de inspeccion como se acordó en sesion de 23 de Julio último, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de la visita, con lista de los interesados que no hubiesen ejecutado la orden recibida.

Agradecimiento

Se leyó la comunicacion de D. Ramon Ruiz, Director de la Banda de musica de esta villa de esta fecha, en la que manifiesta su agradecimiento á esta Corporacion, por su acuerdo encomiastico y gratificacion en nombre de todos los individuos de la banda y especialmente en el suyo, acuerdo adoptado en sesion de 18 de Julio último y comunicado en 26. Al propio tiempo hace presente el deseo de este Ayuntamiento muy plausible por cierto de que esta banda no decaiga y siga adelantando como hasta aqui; y para eso dice que se dedique la banda mas al estudio y ejecucion de piezas de concierto ó sea aquellas que despiertan mayor interés en los ejecutantes y al publico verdaderamente aficionado, que los llamados bailables, pues sabido es que mientras mas importancia, mérito y dificultad tenga una pieza seria, es mayor el cuidado, aplicacion y esmero que ellos ponen para su ejecucion, y de consiguiente mas instructivo para todos; y que para llevar á cabo lo indicado es necesario y justo que en los pasos se sustituyan algunos bailables, segun las circunstancias, con algunas piezas de concierto ó de opera como se acostumbra en toda poblacion culta como merece Vergara, y ruega atienda las observaciones, en la seguridad de que

si asi se obra, se conseguirá el deseo de este Ayuntamiento y del público en general. Se abrió discusión sobre esta comunicación, quedando conformes todos en que conste en acta el agradecimiento que manifiesta en su primera parte de su oficio. El Sr. Artecho manifestó, que la banda municipal no estaba exclusivamente dedicada á tocar bailables, sino que habiendo muchísima gente que contribuye á las cargas públicas, siendo, en gran mayoría, amantes de la buena música, tiene derecho á pedir que la banda local, cuando toque en los tardes de verano, ejecute cuando menos un par de piezas de música seria, de concierto, de ópera, &c. pudiendo ser bailables las demás; pues así contentaría á todos, los músicos estarían obligados á poner mas cuidado y atención en la ejecución de los trozos de música de verdadero mérito artístico, y adelantarían mucho más, que conformándose á tocar bailables y pasacalles, y por tanto cree que debe accederse á la indicación del Sr. Director de la Banda sobre este particular. El referente Sr. Equibar manifestó, que con la innovación que se quiere introducir, produciría en la juventud alborotos y excesos que conviene evitar, y que lo necesario es ejecutar el programa completo de bailables, sin que se oponga á que á primera hora se toque alguna pieza de música seria ó clásica. Que el Sr. Director de la banda entregue al Sr. Alcalde el programa de las piezas que trate ejecutar en el paseo por la tarde, cuyo programa de las piezas se fijará en el kiosco en una tablilla destinada para ello. Discutido suficientemente este asunto se conformó el Ayuntamiento en que el Sr. Alcalde, como de su competencia, lo resuelva como mejor le parezca.

Reglamento de Secretarios

Se dió lectura de la comunicación de 30 de Julio último de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, manifestando que la Exma. Diputación en su sesión de 23 de Mayo anterior se había enterado del proyecto de Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia, y que antes de resolverse acerca de él, había acordado se oyera á los Ayuntamientos interesados, y que á este fin remitía un ejemplar de dicho Reglamento, para que en el término de un mes se emitiera el informe que estime procedente. Para este objeto se leyó en este acto el referido Reglamento, y se delibró detenidamente so-

bre él, por el verdadero interés que ha de reportar al municipio y al mismo Secretario; y el Sr. Alcalde viendo que el desempeño de ese Cargo es hoy difícil y mañana lo será mas, pues se necesitan Conocimientos en todos los ramos de la Admon. y una aplicación Constante; que un Secretario que sabe el Cumplimiento de sus deberes hace que la administración municipal municipal marche desembarazadamente, y sin entrar en mas razonamientos indica al Ayuntamiento que Cuanto menos hay que pagar á su Secretario, poniéndole por límite el sueldo de entrada de tres mil pesetas, de que trata el artº 16 del Reglamento, Concediéndole además derecho á un aumento de 10 por 100 según el art. 17 del mismo. Los Concejales se enteraron del Reglamento y manifestación del Sr. Presidente presentándose propicios á ella, y sin embargo todos resolvieron que este asunto de tanto interés para el municipio pase á informe de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, para que vistos los antecedentes relativos de varios anteriores Reglamentos de Secretarios y demás que juzgue Convenientes lo emita á la posible brevedad.

Con tanto siendo las doce y Cuarto, se levantó la sesión, y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario Certifico.

B. de Ibarra

Luis Equiluz

Luis M. Marcaba

Ricardo Sanz

Juan Arizmendi

Claudio Arteche

Vicente Gaytan de Ayala

Tomás Echaniz

Francisco Villar

El Secretario,
Francisco de Uyarzide